

Formación Ética y Ciudadana.

Tema: Derechos Humanos.

«La humanidad construyó, con gran esfuerzo, códigos de conducta que aportasen a la conciencia colectiva de los pueblos, valores e instrumentos que permitan la convivencia y el respeto que nos debemos unos a otros, como personas y como pueblos. Con ese espíritu surgieron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, leyes, pactos y protocolos que los Estados asumieron y el compromiso de respetarlos y hacerlos respetar» Adolfo Pérez Esquivel

Los hombres (Varón y mujer) por pertenecer a la especie humana, era merecedor de la libertad, la seguridad física, la igualdad, el honor, la felicidad.

La larga experiencia histórica de los pueblos estableció normas de convivencia donde el ser humano fue ocupando, a través de su lucha, el lugar de individuo entre iguales.

Por eso es que, desde los primeros reconocimientos de derechos hasta la actualidad, los derechos son una construcción de los pueblos del mundo, a través del compromiso de cada persona, tanto en su defensa como en el reconocimiento de nuevos derechos.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, internacionalizando el reconocimiento de los derechos de las personas.

La dignidad humana:

Los seres humanos nos diferenciamos en saberes, experiencia, origen étnico, sistemas de creencias, pero tenemos condiciones que son esenciales a todos y que nos igualan, que nos hacen humanos. ¿Cuales? *La capacidad de amar, de crear, de vivir en comunidad, de relacionarnos, de construir nuestra vida con otros, de desarrollar una cultura, de tomar decisiones.* Estas características, que nos distinguen del resto de los seres vivos, *constituyen nuestra naturaleza humana, es decir que conforman lo que denominamos «dignidad humana».* La dignidad de los seres humanos reside en cada uno de nosotros, y esta condición debe ser reconocida y respetada por todos. «Ser digno» es merecer. La dignidad humana es el fundamento de los derechos humanos.

Actividad 1

A continuación, realiza las actividades que te proponemos. Para ello, es conveniente que tengas a mano papel y lápiz o lapicera.

1) Explica si los derechos humanos son una construcción histórica desde siempre o surgen cuando termina la Segunda Guerra Mundial.

2) Explica a qué se llama «dignidad humana».

¿Qué son los Derechos Humanos?

Son las facultades propias de todos los seres humanos por el hecho de ser humanos.

Son facultades que trascienden, van más allá de las disposiciones legales y las diferencias étnicas, de religión, nacionalidad, identidad sexual, cultura, discapacidad o cualquier otra condición o diferencia ya que, al ser inherentes al ser humano, este las posee, nace con ellos y debería poder gozarlos y ejercerlos plenamente durante su vida.

Actividad 2: Explicar con tus palabras la respuesta a la pregunta ¿Qué son los Derechos Humanos?

Actividad 3: A partir de las siguientes imágenes decir en cual de ellos se encuentra los “derechos humanos”



Característica de los Derechos Humanos:

- **Universal:** Porque son constitutivos de las personas independientemente del régimen político, cultural y social imperante en cada comunidad. Ningún ser humano puede ser excluido o discriminado, porque cada individuo tiene la misma dignidad.
- **Inalienable:** Significa que ningún ser humano puede renunciar o negociar a estos derechos ni el Estado puede dejar de garantizarlos.
- **Inviolable:** Significa que no pueden ser destruidos.
- **Obligatorio:** es decir que todas las personas e instituciones deben cumplir con su respecto y sostenimiento.

- Indivisible: lo cual significa que no se pueden dividir o quitar alguno o parte de los derechos, dado que suprimir alguno de ellos pone en peligro la vigencia de todos los demás.

Tipos de Derecho Humanos:

El campo de los derechos humanos no permanece rígido ni estático, sino que ha cambiado con el transcurso del tiempo, ampliándose de acuerdo con el accionar del ser humano en distintos procesos históricos. Los derechos surgidos en cada momento no reemplazan a los anteriores, sino que los complementan.

El primer grupo de derechos reconocidos entre los siglos XVIII y XIX corresponden a principios que tienen que ver con la vida, el derecho a la salud, la integridad física y psicológica, a la propiedad, a la libre expresión de pensamiento, a la comunicación de ideas, de religión, de enseñanza, de contraer matrimonio, de relacionarse, de asociarse, de la intimidad del sufragio. Son de inmediata aplicación y donde el Estado solo debe abstenerse de incumplirlos.

En una segunda etapa en el siglo XX, se encuentran los derechos relacionados con aspectos económicos y sociales, con la participación política para las mayorías, por ejemplo, derechos de las y los trabajadores, de la seguridad social, la identidad de género. Es necesaria la intervención proactiva del Estado para garantizar su pleno funcionamiento.

En una tercera etapa estarían reconocidos los derechos colectivos o solidarios que involucran a los pueblos y comunidades, como por ejemplo, derecho a la paz, al desarrollo, al cuidado del medio ambiente, al respeto del patrimonio de la humanidad.